



CIRCULAR N° 44

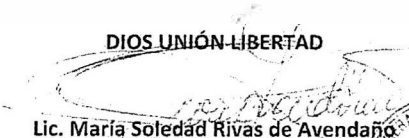
San Salvador, 31 de julio de 2020



**A TODOS LOS JUZGADOS DE PAZ, DE INSTRUCCIÓN,
DE PRIMERA INSTANCIA, TRIBUNALES DE
SENTENCIA, JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE
INSTRUCCIÓN Y DE SENTENCIA, JUZGADOS DE
VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE EJECUCIÓN DE LA
PENA, JUZGADOS DE TRÁNSITO, JUZGADOS DE
INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA MILITAR,
JUZGADOS DE MENORES, CAMARAS EN MATERIA
PENAL, JUZGADOS Y CAMARAS DE FAMILIA DE TODA
LA REPÚBLICA**

En atención, al Art. 55 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería se les solicita a la brevedad posible proporcionar a la Dirección General de Migración y Extranjería, información actualizada sobre los procesos que en su momento originaron restricciones migratorias; dado que dicha Dirección se encuentra depurando y actualizando su base de datos y requiere la colaboración de las sedes judiciales correspondientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lic. María Soledad Rivas de Avendaño
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

